



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DANIEL HERNÁNDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCAMELICA
GESTION EDIL 2023 – 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2024/MDDH

Daniel Hernández, 21 de Octubre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020 de fecha 18 de octubre del 2024;

VISTO:

El pedido formulado por el Primer Regidor Don **CARLOS MERINO FERNANDEZ**, el Acuerdo de Concejo N° 051-2024/MDDH, de fecha 21 de Octubre del 2024, sobre la Designación del Responsable de Registrar la Información en el Aplicativo Informático del Balance Semestral (BASE), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores municipales de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG-PREVI de “Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, se tiene en su numeral 7.1.1 **Designación del Encargado del Registro de Información**, dispone lo siguiente:

Corresponde al Consejero Regional y Concejo Municipal designar al encargado del Registro de información, a través de acuerdo de concejo regional o municipal, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento ésta designación al funcionario o servidor público designado, así como al funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2024/MDDH, de fecha 21 de Octubre del 2024, sobre la designación del Responsable de Registrar la Información en el Aplicativo Informático del Balance Semestral (BASE), para el ejercicio fiscal, pudiendo recaer dicha designación en un funcionario o servidor público de ésta entidad gubernamental independientemente de su régimen laboral y/o contractual que mantenga con ésta entidad, debido a la extinción del vínculo laboral del trabajador designado con la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, surge la necesidad de efectuar la designación a otro funcionario de nuestra entidad edil a fin de cumplir con las funciones asignadas de acuerdo a ley;

En tal virtud, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente, por UNANIMIDAD de los presentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Responsable de Registrar la Información en el Aplicativo Informático del Balance Semestral (BASE), para el ejercicio fiscal, de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, al Sr. Sr. WALTER MICHAEL MONTES SANCHEZ con DNI N° 48269717 en adición a sus funciones como Responsable de la Oficina de Informática, en cumplimiento a dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG-PREVI.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DANIEL HERNÁNDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCAMELICA
GESTION EDIL 2023 – 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal en calidad de Funcionario Responsable realice las acciones que contribuyan a la correcta aplicación de la Directiva y que todos los actores cumplan con las funciones asignadas en la Directiva N° 010-2024-CG-PREVI.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo y al Responsable de la Oficina de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DANIEL HERNÁNDEZ
Angel Chorro Lopez
Sr. M. Angel Chorro Lopez
ALCALDE